

# **Comité Técnico Consultivo sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Libertad de Expresión y Medios de Comunicación**

**ACTA**

**Reunión 5**

Montevideo, martes 11 de setiembre del 2012

Presidencia de la República

**Presentes:** Fernando Vilar (ANDEBU), Daniel Lema (Asociación de la Prensa Uruguaya), Juan Pepe (Central Uruguaya de Agencias de Medios), Alicia García Dalmás (UDELAR), Edison Lanza (Coalición por una Comunicación Democrática), Jorge Ferrando (INAU), Alejandra Pacheco (INAU), Pablo Álvarez (Ministerio de Educación y Cultura), Ramiro Pérez (DINATEL-MIEM), Gustavo Gómez (Secretaría de la Presidencia de la República), Carmen Gelpi (Televisoras Abiertas del Interior), Guilherme Canela (UNESCO), Victoria Blanc (UNICEF), Rosario Sánchez Vilela (Universidades privadas), Paula Baleato (Voz y Vos).

**Ausentes:** Comunicaciones de la Intendencia de Montevideo y Televisión Nacional Uruguay.

**Notas:** Patricia Lussich (Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad) y Martín Papich (Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay) se ausentan con aviso.

\*\*\*

La quinta reunión del CTC empezó con la discusión y aprobación del acta de la reunión anterior. El acta fue aprobada después de algunos miembros del CTC subrayaron la importancia del debate sobre sanciones. Fue planteada la recomendación que el tema sanciones vuelva a la discusión cuando el CTC trabaje la cuestión más específica de los mecanismos institucionales que deberán ser creados para la implementación de las nuevas propuestas de corregulación sugeridas por el CTC.

La quinta reunión concentró sus esfuerzos en definir las características generales del horario de protección de niños, niñas y adolescentes y los mecanismos más amplios de contenidos audiovisuales con el reto de proteger y promover sus

derechos. En este contexto, las siguientes recomendaciones fueron aprobadas por el grupo:

1. **Horario de protección de niños, niñas y adolescentes para televisión y radio** – empieza a las 6h y finaliza a las 22h;
2. **Progresión** – el grupo recomienda que el marco regulatorio exprese que las emisoras de radio y televisión deben observar el principio de la progresión de contenidos potencialmente nocivos a niños, niñas y adolescentes, o sea, cuanto más intensa la presencia de contenidos potencialmente nocivos más lejana debe ser su exhibición de los límites inferior (6h) y superior (22h) del horario de protección;
3. **Temas** – los temas que deben ser trabajados en los mecanismos de clasificación son violencia, sexo/pornografía, lenguaje/vocabulario, drogas y discriminación;
4. **Símbolos y avisos** – el sistema deberá contener símbolos y avisos claros, accesibles a todos y todas, apuntando las características de la clasificación del contenido audiovisual específico (temas, edades, etc.). Los símbolos y avisos deben estar estandarizados y ser los mismos para todas las plataformas (radio, televisión, cinemas, videojuegos, teatro, dvds, etcétera). Los símbolos y avisos deben ser claramente presentados, para el caso de programas de televisión y radio, en el principio de cada programa y en el regreso de cada intervalo comercial. Los *trailers* y publicidades que anuncien los programas clasificados también deben contener el sistema de avisos y símbolos;
5. **Edades** – Dentro del horario de protección será desarrollado un sistema de clasificación por edades, teniendo como referencia lo existente para cines;
6. **Plataformas** – el sistema deberá ser aplicado, siempre que sea posible, a todas las plataformas comunicacionales y de entretenimiento con las cuales niños, niñas y adolescentes pueden interactuar.

El grupo reconoció la especial dificultad en definir los detalles de la clasificación por temas, sobretodo como los temas se aplican a géneros específicos de programación. Quedó decidido entonces que el sistema de seis puntos aprobado debe ser detallado según el conjunto de temas que constituye el sistema de clasificación.

Una propuesta inicial será presentada por un subgrupo del CTC formado por representantes de la Sociedad Civil (Voz y Vos), del Sector Privado (Televisoras Abiertas del Interior), de la Academia (UDELAR) y del Estado (Secretaría de la Presidencia, INAU y TNU). El grupo tendrá dos semanas para presentar una propuesta para el CTC.

Hubo discusiones sobre la aplicabilidad de la regulación en la televisión para abonados. El grupo aceptó la sugerencia del representante de la Secretaría de la Presidencia de incluir en la regulación a las señales de radio y televisión abierta, a las señales propias de los operadores de servicios para abonados y las señales nacionales que son distribuidas por servicios de televisión para abonados. Respecto al resto de las plataformas, se podría exigir obligaciones de información, símbolos y avisos, y disponer accesos a mecanismos de control parental sobre la base de dicha información.

Con esto, el CTC llegó a un consenso respecto a la estructura general del sistema de clasificación de obras audiovisuales y del horario de protección de niños, niñas y adolescentes. Mientras el CTC aguarda los resultados del subgrupo creado para profundizar en el punto 3 (temas), los miembros decidieron que el próximo tema de la agenda será la discusión sobre la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes y sobre la publicidad en el horario de protección, en aplicación de lo dispuesto en el Código de la Niñez y la Adolescencia y otras normativas aplicables.